## C. ANUNCIOS PARTICULARES

## CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Asamblea general

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Galicia ha acordado convocar a los señores Consejeros generales a la Asamblea general, que se celebrará en el salón de actos de la Entidad, sito en la ciudad de La Coruña, rúa Nueva, 30, a las once horas treinta minutos del día 10 de mayo de 1992, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar, media hora después, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Constitución de la Asamblea general. Segundo.-Informe del Presidente.

Tercero.-Informe de Dirección General.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informes de gestión, así como aplicación de resultados a los fines propios de la Caja, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1991, así como de la gestión de su Consejo de Administración, en el mismo período.

Sexto.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y liquidación de los presupuestos de la obra

social del ejercicio 1991.

Séptimo.-Examen y aprobación, en su caso, de la obra social nueva y de los presupuestos de la obra

social para el ejercicio de 1992.

Octavo.-Transmisión inmovilizado de obra social. Noveno.-Aprobación, si procede, de modificación parcial de los Estatutos de la Caja: Título 1; artículos 1, 2 y 3 (régimen, objeto, fondo de dotación, duración y domicilio social); artículo 5, números 4, 5 y 6 (régimen de actas); artículo 15, apartados j) y k) (nombramiento y cese de Auditores); artículo 18, número 2 (convocatorias); artículo 21, párrafo primero, apartados j) y l) y párrafo último (facultades

del Consejo de Administración); artículo 39 (operaciones), y disposiciones transitorias 1, 2, 3 y 4.

Décimo. - Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos de la Caja. Acuerdo complementario.

Undécimo.-Aprobación, si procede:

a) De la fusión por obsorción de «Caja Rural de León, Sociedad Cooperativa de Crédito», por Caja de Ahorros de Galicia, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio de «Caja Rural de León, Sociedad Cooperativa de Crédito», a la Entidad absorbente, Caja de Ahorros de Galicia. La fusión se llevará a cabo en las condiciones recogidas en el proyecto de fusión aprobado por el Consejo Rector de «Caja Rural de León, Sociedad Cooperativa de Crédito», y el Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Galicia el día 9 de abril de 1992, cuya aprobación se ratifica.

b) Del Balance de fusión de Caja de Ahorros de Galicia, formulado tomando como base el cerrado al 31 de marzo de 1992 y verificado por los Auditores de cuentas externos de Caja de Ahorros de Galicia.

c) De los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a cabo, hasta su completa culminación, la fusión por absorción de «Caja Rural de León, Sociedad Cooperativa de Crédito», por Caja de Ahorros de Galicia.

Duodécimo.-Elección de Vocales, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Decimotercero.-Ratificación nombramiento Auditores externos.

Decimocuarto.-Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Decimoquinto.-Clausura del acto por el señor Presidente Quince días antes de la Asamblea, quedará depositada en la sede central de la Caja y a disposición de los señores Consejeros generales la documentación relativa a los puntos que figuran en el orden del día.

Para las elecciones previstas en el punto duodecimo, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el día 23 de abril, inclusive, podrán elevarse candidaturas en la forma dispuesta en los artículos 22 y 30 de los Estatutos y 25 del Reglamento de Procedimiento Electoral.

Las candidaturas deberán contener en todo caso la explícita declaración de los candidatos de cumplir los requisitos de elegibilidad y de no hallarse incursos en causa de incompatibilidad ni prohibición para el ejercicio del cargo y se formularán por escrito en la sede central de la Entidad, que expedirá recibo de la misma.

Para el ejercicio por los Consejeros generales del derecho de presentación que les reconocen los Estatutos, su firma deberá ser legitimada por testimonio notarial o del Director de alguna de las oficinas de la Caja.

Será rechazada de plano toda candidatura que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores,

Con cuatro días de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea general quedará expuesta la relación de candidatos en la oficina central de la Entidad, en disposición de ser consultada por los señores Consejeros generales. Si en el transcurso de ese plazo se presentase alguna impugnación, será resuelta por la Comisión de Control en el curso de la Asamblea, previamente a la elección.

Para consultas por los señores Consejeros generales se halla depositado en la oficina central de la Caja ejemplar de Estatutos y del Reglamento de Procedi-

miento Electoral.

La Coruña, 10 de abril de 1992.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.295-12.